



Resolución Directoral No. 040-85-AGN/OA...

Lima, 30 ABR 1985

Vistos los Informes N°s 024-85/AGN-AASA, 032-85/AGN-AASA, Oficio N° 023-85-AGN/AD-TAC-AD y Memorandum N° 050-85/AGN-AASA sobre Créditos Devengados y Reconocidos

CONSIDERANDO :

Que, en el Presupuesto de Gastos — asignado al Archivo General de la Nación para el ejercicio presupuestal 1985 se ha incluido las asignaciones específicas — 02.27 Créditos Devengado y Reconocidos y 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos de las asignaciones genéricas 02.00 Bienes y 03.00 Servicios.

Que, existen compromisos ineludibles por Servicios prestados al Archivo General de la Nación — así como adquisición de bienes correspondientes al ejercicio — presupuestal fenecido y cuyos pagos deben ser regularizados.

Que los saldos presupuestales de — las asignaciones específicas respectivas presentan disponibilidad suficiente para cubrir los compromisos correspondientes al ejercicio presupuestal fenecido.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.— Reconocer por — Créditos Devengados hasta un total de S/ 1'542,713 (Un Millón — quinientos cuarentidos mil setecientos trece y 00/100 Soles — Oro) de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto al presente.

Artículo Segundo.— El egreso que — origine la presente resolución será cargada a las asignaciones específicas 02.27 Créditos Devengados y Reconocidos y 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos del Pliego 11 Archivo General de la Nación, U.P. 01 Archivo General de la Nación, Programa 111 — Central, Sub-Programa 02 Asesoramiento y Apoyo, Fuente de Financiamiento Ingresos por Transferencias.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Firma]
CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración